

DECRETO 381 DE 1995

(febrero 27)

por el cual se adiciona la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1690 de 2002, por el Decreto 2192 de 2001, por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 2254 de 1995 y por el Decreto 1254 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y en desarrollo del artículo 24 del Decreto ley 1299 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1o. Adiciónase la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los siguientes cargos:

DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL

Denominación

Código

Grado

No. de

Cargos

Asesor

1020

16

1

Asesor

1020

08

4

Asesor

1020

04

4

Secretario Ejecutivo

5040

21

1

Conductor Mecánico

5310

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

14

1

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 27 de febrero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.